

SELLO CUARTO, VEINTE  
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA

objeto fue el principal, que movió el ánimo para la dha.  
 Concordia, y así mismo mandó, que para los efectos, que  
<sup>se sugiere</sup> para se haga testimonio del <sup>to</sup> Petim., y este Decreto: lo  
 cual conseqüencia haverse aviesado el Archivo Real de  
 tam<sup>to</sup>, donde están los Cantares, o Capas de los sujetos  
 que estaban involucrados para dho. oficio de Justicia e  
 ambos Cantares, se sacaron dho. Cantares, en cuyo caso  
 por dho. Sr. Alcalde se sacaron la preciosa, que respecto a que  
 alguno de los sujetos encantarados en el Día de Año por  
 el Cantar de dho. dho., por haverse hallado presentes en uno  
 el Acto, le consta no tener el Mueco, que preciora  
 las dho., así luego se vino, para certar este Inconve  
 niencia de los Cantares de Ayuntamiento, que antes de  
 con el dho., se haga por lo dho. Ayuntamiento, con  
 sigilo, que apetece el dho., y su oficio, la Separación de  
 dho. dho. que tengan dho. Inconvenientes, que Reso  
 zion sea el menor Ayuntamiento, hasta que se hayan  
 teado los que no lo pudiesen, y luego executado se Reso  
 zion aquellau al mismo Cantar, mediante, a que

